



Municipalidad de
Necochea

"1076 año del General Manuel Belgrano"

MUNICIPIO DE NECOCHEA

Expediente N° 847/2020.-

SECRETARIA DE GOBIERNO, PERSONAL Y LEGAL

VISTO:

RECIBIDO
2 MAR 2020

Que mediante Decreto N° 361/2020, se encuadra dentro del régimen de insalubridad, a partir del 01/01/2020 a la agente SONIA ELIZABET SARDA, D.N.I N° 26.946.330, Clase 1978, revista como Personal Técnico Clase 6, Categoría 4, con 42 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra, conforme lo establece el Decreto N° 947/83 y Decreto N° 430/81 (Reglamento del Decreto - Ley 9650/80), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que no pudo dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado Decreto, por cuanto los haberes del mes de enero ya habían sido liquidados, por lo que correspondería modificar el mencionado Decreto, encuadrándose la insalubridad a partir del 01/02/2020.-

POR T O D O E L L O :

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Modificase el artículo 1° del Decreto N° 361/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera, **ARTICULO 1°:** - Encuádrese dentro del régimen de insalubridad, a partir del 01/02/2020 a la agente SONIA ELIZABET SARDA, D.N.I N° 26.946.330, Clase 1978, revista como Personal Técnico Clase 6, Categoría 4, con 42 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra, conforme lo establece el Decreto N° 947/83 y Decreto N° 430/81 (Reglamento del Decreto - Ley 9650/80).-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Salud Publica, Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 510 -

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL